

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 14 de octubre de 2021. A despacho del señor Juez el presente proceso ordinario informándole que la transacción del pago con abono a cuenta ordenada mediante auto 3052 del 10 de septiembre de 2021 fue rechazada por el banco y que fue allegada una nueva certificación bancaria para efectos de la autorización de pago. Pasa para lo Pertinente.


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: GUILLERMINA PUIN GARCÍA
Demandado: PORVENIR SA
Radicación.: 76001-31-05-011-2013-00265-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3306

Santiago de Cali, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, encuentra el Juzgado que la transacción del pago con abono a cuenta de los depósitos judiciales, realizada por el Juzgado en el Portal del Banco Agrario, conforme lo ordenado por este Despacho mediante auto 3052 del 10 de septiembre de 2021, fue rechazada por la causal “*CUENTA INACTIVA O BLOQUEDA*” (archivo 10 E.D.), situación que fue puesta en conocimiento de la beneficiaria, por lo que la misma aportó una certificación bancaria con un nuevo número de cuenta para efectos de autorización del pago del depósito judicial, motivo por el cual el Juzgado procede a ordenar la entrega de los depósitos judiciales 469030002639463 por valor de \$75.795.573 y 469030002639529 por valor de \$67.299.704 a favor de la señora GUILLERMINA PUIN GARCÍA con abono a la cuenta de ahorros del Banco Av. Villas No. 1571890133 conforme la nueva certificación bancaria allegada (archivo 12 E.D.).

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**

ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales de los depósitos judiciales 469030002639463 por valor de \$75.795.573 y 469030002639529 por valor de \$67.299.704 a favor de la señora GUILLERMINA PUIN GARCÍA con abono a la cuenta de ahorros del Banco Av. Villas No. 1571890133, por las razones anteriormente expuestas.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
Juez

Firmado Por:

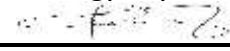
Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011

**JUZGADO 11 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **139** de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: **15/10/2021**


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86633800302c0861e8655295c98e80ce1c75094fe59433e3e4fb8c72f520e524

Documento generado en 14/10/2021 05:09:59 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**